"Se necesitan mecanismos de inspección"

Faltan indicadores para evaluar reforma en *outsourcing*: ASF

 Las estimaciones en materia de sustitución patronal, elaboradas por la STPS y el INFONAVIT, presentaron una diferencia del 25.5% respecto de los trabajadores migrados, reveló la Auditoría

> Maria del Pilar Martinez pilar martinez@eleccromista.mx

La reforma en subcontratación de 2021 fue motivo de una auditoría de desempeño, en donde se encontró una limitante para medir "la magnitud real y el avance" que tuvieron las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, a la del IMSS e INFONAVIT, sobre todo porque no se establecieron criterios ni metodologías para fortalecer los mecanismos de inspección que pudieran comprobar que se terminó con las malas prácticas.

Incluso las estimaciones en materia de sustitución patronal, elaboradas por la STPS y el INFONAVIT, presentaron una diferencia del 25.5% respecto de los trabajadores migrados con su patrón real y el IMSS no dispuso del número de trabajadores migrados mediante la presentación de trámites; la coordinación interinstitucional tuvo deficiencias para regular los procesos sustantivos de la reforma.

Entre otras observaciones que presentó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a las dependencias de gobierno está que de las 275 solicitudes aceptadas en el REPSE (Registro Público de Servicios Especializados), que fueron revisadas en una muestra aleatoria por el grupo auditor, el 18.2% no se encontraban al corriente en el cumplimiento de obligaciones de seguridad social ante el IMSS o el INFONAVIT y, en 2022, la Secretaría realizó visitas de constatación únicamente al 1.1% (1,508), de las 131,933 personas físicas o morales inscritas en el REPSE.

El grupo auditor de la ASF emitió tres recomendaciones: formalizar los mecanismos de inspección con otros entes gubernamentales que permitan cumplir con los objetivos de la reforma laboral en materia de subcontratación; disponer de indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar el grado de avance respecto de la subcontratación de servicios especializados u obras especializadas, así como garantizar que la integración de expedientes del Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas disponga de información accesible, correcta, actualizada, válida.

"Hay diferencias entre instituciones: por ejemplo, en la migración de trabajadores, la STPS estima 2 millones 884,400 trabajadores, mientras que el INFONAVIT, 2 millones 147,900".